



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

ACTA NO. 036-2019  
COMITE DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

FECHA DE REUNIÓN: 07 de agosto 2019  
HORA DE REUNIÓN: 11:00 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:  
Salón De  
Conferencias Dr.  
Marcos Troncoso  
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNIÓN CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, del Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Australia Pepin Cruz y la Licda. Rosa Virginia Almonte

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON EVALUACIÓN INFORME PERICIAL DEFINITIVO OFERTAS TECNICAS "SOBRE A", PROCESO ADQUISICION DE ALMUERZO MEDIANTE PLATAFORMA DIGITAL MULTIPROVEEDORES, DE 250 A 300 DIARIOS, PARA LOS COLABORADORES DE LA ONAPI, PROCESO No. ONAPI-CCC-LPN-2019-0001, CELEBRADA EN FECHA SIETE (07) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).-

En el Salón de Conferencias de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once horas de la mañana (11:00 am) del día Martes que contamos a Siete (07) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de Onapi y miembro; Licda. Noemi Solano Paralegal de Consultoría Jurídica en representación del Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica Onapi y asesor legal del Comité; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; y la Licda. Rosa Virgina Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

**PRIMERO:** CONOCER del Informe Definitivo por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", de Proceso Adquisición de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiproveedores, De 250 a 300 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2019-0001, Correspondiente a la Subsanción de Ofertas de los oferentes;

**SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listados de los oferentes habilitados para apertura y lectura de Ofertas Económicas "Sobre B"; Proceso Adquisición de Almuerzo Mediante

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'APC', 'RVD', 'PCTF', and 'RVD'.



REPUBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Plataforma Digital Multiprovedores, De 250 a 300 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2019-0001;

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

**CONSIDERANDO:** A que visto el informe de pericial por los peritos actuantes evaluación Ofertas Técnicas "Sobres A", el oferente **D FRANCO COCINA GOURMET, SRL**, no cumple con las Especificaciones Técnicas y Pliego de Condiciones correspondiente al Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2019-0001, ya que según su ficha técnica es proveedor de almuerzo único y no proveedor de multiprovedores con plataforma DIGITAL WEB Y MULTIMENU, por lo que queda excluido para ser habilitado a la apertura Sobres B en dicho proceso.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

**VISTA:** La comunicación de solicitud requerimiento emitido por el Lic. Cendic Aquilino Blanco García, Enc. Administrativo de ONAPI, de 23/05/2019;

**VISTA:** La comunicación No. 01 de fecha 04 de Junio 2019 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de Onapi, contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

**VISTA:** La certificación de apropiación / previsión pago para compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, de fecha 05/06/2019, dada por el Ministerio de Hacienda.

**VISTA:** La certificación de Preventivo de esta Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI, de fecha 05/06/2019, dada por el departamento de Financiero de ONAPI.

**VISTA:** El acta No. 019/2019 del Comité de Compra ONAPI de fecha 7/06/2019;

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
ALC  
P. V. F.  
R. P.  
S. P.



REPUBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTA: El Informe Pericial DA-I-2019-687 de fecha 07 de Agosto del año 2019, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI, por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Sección de Compras ONAPI;

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

**RESUELVE**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, Informe Definitivo por los peritos actuantes de evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", de Proceso Adquisición de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiproveedores, De 250 a 300 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2019-0001; Correspondiente a la Subsanción de Ofertas de los oferentes;

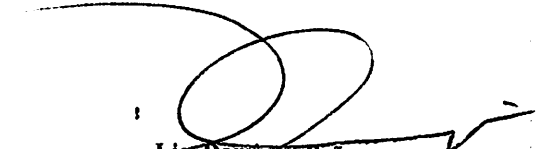
**SEGUNDO: ORDENAR** como el efecto **ORDENA** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A" y listados de los oferentes habilitados para apertura y lectura de Ofertas Económicas "Sobre B"; Así como la comunicación dirigida a los oferentes participantes en el Proceso Adquisición de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multiproveedores, De 250 a 300 Almuerzos Diarios, Para los Colaboradores de La ONAPI, Proceso No. ONAPI-CCC-LPN-2019-0001;

**Listado de Los Oferentes Habilitados para Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobres B":**

**SIURANA, SRL.**

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las doce y Treinticinco minutos (12:35 pm) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (07) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019).

  
Lic. Domingo Peña,  
en representación de la  
Dra. Ruth A. Lockward Reynoso  
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)



REPUBLICA DOMINICANA

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

**Dr. Maximo E. Viñas Flores**  
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI

**Licda. Sarah de La Rosa**  
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI

**Licda. Rosa Virginia Almonte**  
Enc. Int. Planificación y Desarrollo ONAPI

**Licda. Australia Pepin Cruz**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información (OAI) ONAPI